

comunicacion y que jase á sus deudas  
antecedentes, para que obren en ellos sus  
efectos. Asi se resolvió por el Ayuntamiento.

El Sr. Lopez Gomez, dá las gracias al  
Sr. Alcalde.

Pregunta el Sr. Soler, que mes se han adoptado para evitar incendios disposiciones en el teatro, habiendo habido no hace muchos dias conato de uno. Se lamenta de que los músicos fumen en sus puestos y todo el mundo que asiste al teatro, donde quiere.

Discusion sobre dicho asunto. El Sr. Alcalde se estraña de la pregunta, pues no tenia noticia alguna del conato de incendio á que se refiere el Sr. Soler.

Ydecu. Dicho Sr. replica que lo sabe por lo que han dicho los periódicos.

Ydecu. El Sr. Almaraz dice, que en la penultima funcion del anterior abono se llamaron al foro y se encontró ya apagado el monton de esteraz viejas donde se habia producido el incendio, pero con muy mal olor; que alli no se habia limpiado hacia tiempo, y parece haber sido casual el incendio, pues no habia noticia de otra cosa; que ordenó se limpiase aquel sitio, y quedó limpio, habiendo llamado al arrendatario conminándole con una multa si lo encontraba otra vez sucio. Es preciso tener en cuenta que el Ayuntamiento, conforme al Reglamento de espectáculos, no tiene autoridad alguna en el teatro, pues solo corresponde al Sr. Gobernador, que la ejerza por medio de los delegados.